

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiunos (2021)

Proceso: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA
Radicado: 110014003016 2021 00649 00.
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: DIEGO LEONARDO FRANCO CABRERA.

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se dispone:

CORREGIR el numeral 4º del auto de 22 de julio de 2021, en el siguiente sentido:

QUINTO: RECONÓCESE a la abogada DIANA ESPERANZA LEÓN LIZARAZO, como apoderada de ACESA, sociedad que funge como apoderada de la parte solicitante, en los términos y para los fines del poder conferido. (actuación 8)

En lo demás queda incólume el proveído rectificado. (art 286 C.G.P.)
Ofíciase.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

**DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ**

Firmado Por:

David Sanabria Rodriguez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo

dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

**312675fa4f8228d348d67e3014e94802aac2bdcc4ac1
8dc222e18622e3a36a43**

Documento generado en 29/10/2021 09:53:03 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente

URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>